



09 JUN 2010

CUDAP: 13560/2010

VISTO:

La nota presentada por el Señor Prof.Dr.Juan F.Brunetto Director del Departamento de Enseñanza Práctica, en la cual solicita la designación y renovación de Instructores en el Area de Medicina, a distintos profesionales que se desempeñan en los Hospitales de la Provincia de Córdoba, para el período lectivo 2010, y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 20/05/2010; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
R E S U E L V E :**

Art.1º.- Otorgar la función de Instructor en el Area de Medicina a los profesionales que se detallan, para desempeñar tareas docentes en distintos Hospitales que se detallan a continuación, para el período lectivo 2010:

- HOSPITAL "Arturo Humberto Illia" - (La Calera)

- Méd.Mariano SEIMANDI DNI: 25.686.626

- HOSPITAL "J.B.Iturraspe" - (San Francisco)

- Méd.Rodolfo Eduardo BUFFA DNI: 16.424.026

- HOSPITAL "José A. Ceballos" - (Bell Ville)

- Méd.Silvina A. URREA DNI: 22.761.785

Art.2º.- Prorrogar las funciones de Instructor en el Area de Medicina a distintos profesionales que se detallan, para desempeñar tareas docentes en el Hospital "José A.Ceballos" de la ciudad de Bell Ville, para el período lectivo 2010:

- Méd.Laura Rene BOURSIAC DNI: 23.161.727

- Méd.Fabián Marcelo DIAZ DNI: 20.630.303

- Méd.Gloria Alejandra GIORDANO DNI: 14.281.108

- Méd.María Carolina NÄNZER DNI: 20.941.029

//

Prof. CARLOS TADORNÉ CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

377



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


//

Art.3°.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4°.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.


Art.5°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. CARLOS TABOARA CEBALERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.ss.vch.
Inst.09-45




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

377 -